



Fecha: 05 de octubre de 2020

DISPOSICIÓN D.G.O y S.G N° 32/2020

VISTO:

El expediente T.E.A. N° A- A-01-00004567-1/2020 caratulado “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: “D.G.O y S.G s/ Caja Chica Especial: s/Adquisición y Colocación de Cortinas, Alfombras Señalética y Provisión de Accesorios, Materiales e Insumos Generales C.A.B.A., 2020”; y

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados de la solicitud generada por el Sr. Víctor Ledesma, Jefe de Departamento de Enlace de Mantenimiento, tendiente a la reparación, adquisición y colocación de cortinas y alfombras para distintas Dependencias sitas en las Sedes de Av. Julio A. Roca 530, Av. De Mayo 654 y Av. Pedro de Mendoza 2689, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A.

Que, resulta ineludible realizar las referidas adquisiciones por aplicación del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 101/2011, Anexo I, Capítulo II, Art. 6°, Trámite Normal.

Que, a los efectos de responder a lo demandado, a partir de la necesidad puesta de manifiesto, se solicitaron presupuestos a las empresas Bellizzi Decoraciones, Muebles Canessa y Decor Bellz’s.

Que, se solicitó cotización por la provisión y colocación de una (1) cortina Eclipse CO-01; En 2 paños de 0.90 mt. x 1.95 mt. de ancho x 2.45 m de alto; color blanco; con cajón de aluminio color blanco y por la confección, provisión y colocación de una (1) cortina Microluz; Black Out color blanco; de 0.66 mt. de ancho x 1.79 mt. de alto; garantía de dos (2) años; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, para el 8° piso de la Sede de Av. Julio A. Roca 530, todo con mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario.

Que, la empresa Bellizzi Decoraciones cotizó por un monto de pesos ciento treinta mil seiscientos ochenta.- (\$ 130.680.-) IVA incluido; que la firma Decor Bellz’s cotizó la suma de pesos cientos cincuenta mil ciento dieciocho.- (\$ 150.118.-) IVA incluido y la firma Muebles Canessa cotizó la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos diez (\$ 147.410.-) IVA incluido.

Que, puestos a resolver, luego de analizar los presupuestos remitidos, se determinó que el comunicado por la empresa Bellizzi Decoraciones respondía a lo solicitado por características, precios más convenientes y pronta entrega.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 101/2011;

**EL DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS GENERALES**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar la contratación con la firma Bellizzi Decoraciones por la suma de pesos ciento treinta mil seiscientos ochenta.- (\$ 130.680.-) IVA incluido, por la provisión y colocación de una (1) cortina Eclipse CO-01; En 2 paños de 0.90 mt. x 1.95 mt. de ancho x 2.45 m de alto; color blanco; con cajón de aluminio color blanco y por la confección, provisión y colocación de una (1) cortina Microluz; Black Out color blanco; de 0.66 mt. de ancho x 1.79 mt. de alto; garantía de dos (2) años; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, para el 8º piso de la Sede de Av. Julio A. Roca 530, todo con mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Artículo 4º: Informar que conforme la Comunicación - Instructivo Pres. CAGyMJ N° 01/2019 Art1:1 el proveedor se encuentra inscripto en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Intendencia de Av. Julio A. Roca 516 y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN D.G.O y S. G N°: 32/2020.-